



Ctra. Almería Km. 12 S/N
C. P. 18730 Carchuna-Calahonda
P-1800047-A
Teléfonos: 958624008/68 Fax: 958623105

RESOLUCION DE PRESIDENCIA 280/2016

En relación al expediente incoado a instancia de D. FERNANDO MARTIN CALLEJON, como gerente de PRODUCTORES DE CHIRIMOYAS Y AGUACATES DE MOTRIL, SL con CIF 18.552.133, en el que adjunta Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Nave Agropecuaria para Manipulado de Productos Hortícolas Propios de sus fincas, para su oportuna tramitación, aprobación y autorización y tras requerimiento del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el que indica, entre otras, que falta acuerdo del órgano competente en el que se manifieste expresamente la conformidad de la actuación solicitada.

Visto el informe urbanístico elaborado por el Técnico de esta Entidad Local, de fecha 15 de noviembre de 2016,

Esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21, apartado 1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión del Art. 126.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y de acuerdo con el Marco de Regulación del Proceso de Transferencia de Competencias Municipales a la E.L.A. de Carchuna-Calahonda de fecha 30 de Septiembre de 2005, RESUELVE:

Primero: Acordar la conformidad de la actuación referida por el proyecto de actuación de nave Nave Agropecuaria para Manipulado de Productos Hortícolas Propios de sus fincas y promovida por CHIRIMOYAS Y AGUACATES DE MOTRIL, SL con CIF 18.552.133

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Motril, competente para la tramitación y aprobación del presente Proyecto de Actuación

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que celebre la Junta Vecinal

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma, en Carchuna-Calahonda, a 24 de Noviembre de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo. Concepción J. Abarca-Cabrera

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. M.ª Gracia García García